

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18 certificado ACTA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CK1MN-6ZPW8-PCWNB Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2018 a las 14:17:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/11/2018 14:04	ESTADO FIRMADO 27/11/2018 14:04



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN-ADMINISTRACIÓN ESPECIAL INFORMÁTICA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (OEP 2016)

D.^a M.^a Ángeles Gómez Huertas, Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo para para la cobertura por promoción interna de una plaza de Técnico de Gestión-Administración Especial Informática, en el Ayuntamiento de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 25 de junio de 2018 y convocatoria efectuada en virtud de Resolución n.º 2113/2018 de 3 de julio del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, certifica que en la sesión de 23 noviembre de 2018 los miembros del Tribunal adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Calificación de la PRIMERA PRUEBA DEL EJERCICIO.

«[...] Tal y como establece la base 6.2.1, la “prueba de conocimiento (cuestionario tipo test): se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarla”. El resultado es el siguiente:

N.º SOBRE	CALIFICACIÓN PRIMERA PRUEBA (CUESTIONARIO)
2	14,30
1	9,30

Atendiendo a lo dispuesto en las bases el aspirante con el sobre n.º 1 no ha alcanza el mínimo de 10 puntos por lo que no ha superado la prueba.

A continuación se abren los sobres que contienen los datos identificativos, siendo el resultado:

N.º SOBRE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PRIMERA PRUEBA (CUESTIONARIO)
2	CAMPILLO LÓPEZ	JESÚS	07534239Z	14,30
1	DEL REY SÁNCHEZ	JUAN ÁNGEL	51060749J	9,30

A la vista de estos resultados se concluye que D. Juan Ángel del Rey Sánchez no ha superado la primera prueba del ejercicio».

2.- Calificación de la SEGUNDA PRUEBA DEL EJERCICIO.

«[...] el Tribunal califica la memoria profesional del aspirante que ha superado la primera prueba. Conforme establece la base 6.2.2 dicha memoria se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarla.

El Tribunal otorga a D. Jesús Campillo López una puntuación de 14,73 puntos».

3.- Calificación definitiva de la FASE DE OPOSICIÓN.

«La calificación definitiva de la fase de oposición, suma de las calificaciones obtenidas en ambas pruebas, siempre que estas hayan sido superadas, es la siguiente:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18 certificado ACTA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CK1MN-6ZPW8-PCWNB Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2018 a las 14:17:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/11/2018 14:04	ESTADO FIRMADO 27/11/2018 14:04



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMERA PRUEBA (CUESTIONARIO)	CALIFICACIÓN SEGUNDA PRUEBA (MEMORIA PROFESIONAL)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE OPOSICIÓN
CAMPILLO LÓPEZ	JESÚS	14,30	14,73	29,03

».

4.- Calificación definitiva del CONCURSO-OPOSICIÓN y propuesta de nombramiento.

«[...] La calificación definitiva del concurso oposición es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN
CAMPILLO LÓPEZ	JESÚS	40,00	29,03	69,03

El Tribunal declara APROBADO al aspirante que se indica a continuación, por lo que **PROPONE** al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías el nombramiento de:

D. Jesús Campillo López, con DNI 07534239Z, en un puesto de Técnico de Gestión-Administración Especial Informática, en el Ayuntamiento de Majadahonda.

El Tribunal acuerda que se hagan públicos estos acuerdos, recordando que, de conformidad con lo establecido en la base 7, el aspirante *“presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la documentación que acredite que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria”*».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal